



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 033-2008-MDM

Majes, 26 de febrero de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTOS:

El Oficio Nro. 063-2008-CSCD-MDM presentado por los integrantes del Comité Especial del Comité Especial de Seguridad Ciudadana de Majes; el; el Memorando Nro. 67 -2008-A/MDM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio Nro. 063-2008-CSCD-MDM suscrito por los integrantes de la Comisión Especial del Comité Especial de Seguridad Ciudadana de Majes, por el cual se dirigen al Gral. PNP César Alberto Jordan Brignole Director de la XI DIRTEPOL de Arequipa, con el objeto de invitarlo a la juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en Majes; así como tratar sobre la implementación con más Comisarias, patrulleros y caballería para Majes.

Que, el despacho de Alcaldía no podrá asistir a dicho evento, por tener una agenda prefijada con anterioridad, por lo que, se deberá delegar sus facultades de representación al regidor Víctor Medina Aguilar, a efecto de que actúe en su representación.

Que, estando a lo establecido en el artículo 20° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades ya referida, es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR las facultades de representación de Alcaldía al regidor Víctor Medina Aguilar Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, Habilitaciones Urbanas y Gestión Patrimonial, para que lo represente en la reunión a llevarse a cabo el día 27 de febrero del presente en la ciudad de Arequipa, en las Oficinas de la XI DIRTEPOL, a efecto de tratar el tema de Seguridad Ciudadana en el distrito de Majes.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponer los actos administrativos necesarios para el cumplimiento del artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución al representante para el cumplimiento de sus funciones, conforme lo establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
Atte: SENCHE D. CÁCERES FALLA
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Majes
Villa El Pedregal
DAVID GROVAS CONDORI
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>